

Después de la guerra

Una iniciativa

Con mucho gusto trasladamos a nuestros lectores la siguiente: "Acabo de leer el libro de García Sánchez "Más vale volando"...

"Pues bien; ¡cuántas de estas instantáneas admirables habrá por esos hogares de España próximas a perecer si no hay cuidado de recogerlas!...

"Así no incurriremos una vez más en el defecto de nuestros padres, que fueron largos en facellas y cortos en narrallas, con un poco de detrimento de nuestra Historia, que pudo así ser tan imprudentemente atacada, siendo la más grande del mundo..."

Magnífica la precedente iniciativa, por nuestra parte contribuiremos a su difusión, y nos ofrecemos, desde luego, a publicar los documentos, cartas e iniciativas de verdadero interés que se nos remitan.

El Novenario de Nuestra Patrona El General Orgaz, Cofrade Ilustre de la Virgen Blanca

Con una pompa extraordinaria se está celebrando el Novenario de nuestra Patrona Excelsa. Gracias al celo de su Cofradía, se ha conseguido que este Novenario de nuestros días patronales se verifique con el esplendor que merece.

Hán sido designados para Alava 200.000 kilos de patatas Hoy ha llegado a Vitoria un envío de 30.000 kilos

Según orden que aparece en nuevos nombramientos, ha sido el Boletín Oficial del Movimiento, la Jefatura Nacional de los Servicios Técnicos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS ha acordado que cesen en sus cargos todos los delegados provinciales de dichos Servicios.

En el segundo aniversario del fallecimiento de la señora doña MERCEDES PONCE DE LEÓN BELLOSO, DE AGUILERA, el día dos de agosto actual, las misas que se celebran a las nueve y media y once en el Altar de Nuestra Señora de la Virgen del Pilar, en San Pedro, Apóstol, serán aplicadas por su alma.

Las fuerzas búlgaras rechazan una agresión rumana en la aldea de Tegsor

A mediados de este mes llegarán a India otros cinco mil hombres del Ejército británico

El rey Carol de Rumanía permanecerá dos días en Roma

Budapest.—Comunica la agencia húngara Korr que fuerzas rumanas atacaron ayer la aldea de Tegsor, viéndose obligada la guardia húngara a repeler la agresión.—(DNB).

Washington.—El Ministerio de Asuntos Exteriores ha dado un orden prohibiendo todos los uniformes de organismos que propugnen sistemas de gobiernos ajenos a la constitución de Estados Unidos.—(DNB).

Roma.—Ha llegado el Rey Carol de Rumanía a la isla de Malta, negándose a conceder ninguna información sobre asuntos políticos a los periodistas, lo que ha contribuido a alejar la especulación de las intenciones políticas de este viaje. El Rey Carol permanecerá en Roma dos días.—(DNB).

Polonia implanta la requisita militar y la jurisdicción militar durante la movilización del país

Han sido invitados a las maniobras yanquis todos los agregados militares, pero Italia ha rechazado la invitación Magnífica labor de un religioso español en Norteamérica

Posen.—Desde hace algunos días patrullas militares custodian los caminos alemanes, impidiendo la entrada no sólo a los polacos sino a los propios alemanes, lo que constituye un verdadero boicot del comercio germano.

Varsovia.—El "Monitor Oficial" publica un decreto del Jefe del Estado Mayor extendiendo la requisita a vehículos automóviles e hipomóviles, mientras dure la reciente ley de movilización. Asimismo prevé en ese decreto la extensión de la jurisdicción militar a todos los casos que lo requiera la defensa nacional.

Londres.—Dos jóvenes irlandeses fueron detenidos el pasado domingo en Hyde Park, siendo puestos a disposición del Tribunal Superior, acusados de haber gritado entre otras cosas: "Vosotros, los ingleses, sois unos hipócritas, ya que arrastráis a las naciones a una guerra, quedán

dos vosotros en casa al calor del fuego. ¡Al infierno el imperialismo británico!" La sentencia no será dictada hasta dentro de ocho días.

Nueva York.—El reverendo padre Miguel de los Santos, llegado de Barcelona, en su gira por Norteamérica y Canadá ha obtenido un rotundo éxito como conferenciante, poniendo de relieve el espíritu católico que a lo largo de la guerra ha venido animando al Ejército nacional.

El Boletín de hoy Ha quedado extinguida la Jefatura de Fuerzas y Servicios de Ocupación de Barcelona

Burgos.—El Boletín Oficial del Estado, fecha de hoy, publica entre otras, las siguientes disposiciones: Decreto de 10 de julio de 1939 acordando la extinción de la Jefatura de Fuerzas y Servicios de Ocupación de Barcelona.

Ordenes de 24 de julio de 1939 nombrando Vocales del Patronato Central para la redención de penas por el Trabajo al Auditor del Ejército don Emilio de la Cerda y López Mollinedo, y al Auditor de la Armada Excmo. señor don Eugenio Blanco Serrano.

El general Solans ha visitado esta mañana las ruinas de Villarreal

El Gobernador civil señor Barón de Benasque giró una visita a Zuazo

Orden de 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Manuel García Ferrándiz, Secretario judicial.

Orden de 27 de julio de 1939 disponiendo la reapertura del expediente del funcionario de Prisiones don Miguel Cachá Membrives.

Orden de 3 de julio de 1939 declarando excedente al Catedrático de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Salamanca, don Wenceslao González Oliveros.

Ha comenzado en Gamarra la siega con tractores militares

Estas fiestas, Vitoria verá por primera vez una colección de fuegos aéreos

El alcalde ha dicho que en las sesiones de fuegos artificiales el primer día, 5, sábado, se quemará una colección de fuegos de tierra, como de costumbre, por el pirotécnico señor Polidura.

También el presidente de la Diputación ha dicho que ayer tarde estuvo en Gamarra viendo lo encantados que estaban aquellos labradores con el tractor que, por gestiones de aquél cerca del Gobernador militar, les ha sido cedido por la 52 División para las labores de la recolección por tener enfermo el ganado. Para la conducción de la máquina la Diputación ha dejado un obrero suyo.

El presidente de la Diputación ha dicho que la Casa Fournier ha regalado los diplomas entregados a los primeros voluntarios alaveses con la Medalla conmemorativa de Alava. El Sr. Díaz

De Acción Católica Orientaciones cinematográficas

Presentamos hoy a nuestros lectores una nota de películas estrenadas según se ha hecho ya público por las organizaciones de Acción Católica de distintas provincias, y también hemos visto publicada en la prensa católica española, de donde la copiamos al servicio del buen cine.

Esperamos que nuestros lectores han de agradecernos este servicio de orientación que hoy continuamos. "Gasparone".—Mala; mucho se midemudismo. "Genoveva de Brabante".—Buena, pero de escaso mérito.

"Gran (el) impostor".—Buena, pero terrorífica. "Gran (la) llamada".—Muy interesante y completamente moral. "Hermana (la) María".—Buena. "Hija (la) de Drácula".—Mala. "Húsares de la muerte".—Interesante y limpia por completo.

"Irresistible (el)".—Mala en absoluto. "Juventudes rivales".—Buena, pero sin mérito. "Kermese (la) heroína".—Mala. "Llama eterna (la)".—Buena e interesante.

"Lucha (la) contra la muerte".—Buena e interesante. "Mascoia".—Casi mala. "Melodía gitana".—Pasable. "Mujeres (las) del rey sol".—Muy regular.

"Música de besos".—Buena. "Muñecas infernales".—Mala; sin mérito ninguno. "Noche estelar".—Muy mala; una completa indecencia. "Novena (la) sinfonía".—Mediana de moral; pobre de arte.

"Ojos que matan".—Inconveniente, truculenta, algo como de magia negra. "Oriente contra occidente".—Mediana y sin interés ni mérito. "Parias de ensueño".—Buena. "Pecados del hombre".—Buena y bastante interesante.

"Prisionero del oído".—Buena, muy interesante y bonita. "Puerto nuevo".—Regular o al go menos. "¿Quién (la) raptó?".—Buena, no merece recomendación.

"Reina (la) mora".—Muy moral y muy bonita. "Rey (el) Salomón".—Muy mediana y sin el menor interés. "Saratoga".—Francamente mala en todos los sentidos. "Savoy Hotel 217".—Buena e interesante.

"Se ha perdido una rubia".—Buena, de poco mérito. "Sensación en Lisboa".—Buena e interesante. "Shangay".—Buena y bastante interesante. "Sigamos la flota".—Regular. "Seberano".—Muy buena e interesante.

ORO PARA LA PATRIA

Cuando España necesitó la sangre de los españoles, cayeron los mejores por la Patria. Ahora que necesita reconstruir el Tesoro Nacional, tenemos la obligación de entregar nuestro oro cuantos conservamos la vida. Ningún donativo, por modesto que sea, resultará despreciable si se entrega a la Patria. Exactamente lo mismo que no lo fué herida alguna recibida por ella, por leve que fuese.

URQUIOLA OCULISTA Dato, 8, 1.ª derecha

Lead y propagad PENSAMIENTO ALAVÉS

Reglamento de la Prestación Personal a favor del Estado

Desde los 18 a 50 años, todos los varones residentes en España quedan obligados a la prestación personal durante quince días. — Podrá redimirse mediante el efectivo en metálico y espaciarse durante el año.—La inscripción en el Censo terminará el 31 de agosto

Aunque ya publicamos en su día un amplio extracto, dada la importancia de este decreto y del interés en que llegue a conocimiento íntegro de los más apartados lugares de nuestra provincia, lo reproducimos hoy literalmente.

Orden de 4 de julio de 1939, aprobando el Reglamento de la Prestación Personal a favor del Estado. Por Decreto de 16 de mayo último se estableció la prestación personal a favor del Estado para ser invertida en la reconstrucción Nacional, en obras a cargo del Estado, la provincia o el Municipio.

Dificultades de desplazamiento en la mayoría de los casos, puesto que más de la mitad de la Nación no ha sufrido devastaciones; discontinuidad en la tarea, dada la forma intermitente o fraccionaria en que convenga a cada funcionario realizar su prestación; gran dificultad de formar equipos bien ponderados y eficaces para obtener un rendimiento conveniente en los trabajos, dada la corta permanencia de cada individuo y lo que es equivalente, la muy frecuente sustitución en todos y cada uno de los trabajos y de más inconvenientes del mismo orden, como asimismo la conveniencia de los individuos sujetos a la imposición, hacen necesario establecer un régimen de compensaciones que permita en la generalidad de los casos el cumplimiento de la obligación sin desplazamiento ni cambio de ocupación, es decir, sin aplicarse a profesión u oficio distinto del suyo y lo más frecuente sin desatender sus ocupaciones al memorar sus ingresos, sino rindiendo el trabajo en horas extraordinarias o con intensificación de su esfuerzo.

En consecuencia, pues, con la autorización de dicho Decreto, y a fin de lograr la más fácil y eficaz manera de hacer efectiva la imposición que en él mismo se contiene, este Ministerio se ha servido aprobar el siguiente

REGLAMENTO DE LA PRESTACION PERSONAL A FAVOR DEL ESTADO

Artículo 1.º—La prestación personal a favor del Estado, establecida por decreto de 16 de mayo último, obligatoria para todos los varones residentes en España comprendidos en las edades desde 18 a 50 años inclusive, se hará personalmente o mediante la entrega del efectivo equivalente.

El jornal se computará por el que el individuo en cuestión devengaría en el oficio o profesión que desempeñe y, en caso de incertidumbre, como mínimo, por el jornal medio de las variaciones en las distintas épocas del año y no excediendo en ningún caso de 25 pesetas el cómputo del jornal diario.

Artículo 2.º—Todos los individuos comprendidos en la obligación referida, que no la rediman abonando su importe en efectivo, podrán cumplirla en los lugares de sus respectivas residencias, siempre que en cuentren modo hábil de hacerlo, desempeñando el trabajo que le asignen en obra municipal, provincial o del Estado, o en obra y Empresa privada, bien entendido que en todos los casos la retribución por su trabajo será ingresada por el patrono respectivo en la Tesorería correspondiente, como más adelante se establece.

Artículo 3.º—A fin de procurar en lo posible que en la prestación obligatoria no se mermen los ingresos con que cada individuo cuenta, podrá este cumplirla con mayor esfuerzo en tiempo o en intensidad, de acuerdo y conformidad con el patrono a quien sirva, entregando éste el importe del trabajo extraordinario en la Tesorería correspondiente. El trabajo que cada uno haga deberá ser bastante a cubrir con su retribución el total de quince jornadas.

Artículo 4.º—El Gobierno de la Nación podrá decretar que todo el personal que ocupe su actividad en cualquier ramo de la producción, aumento ésta en la cantidad bastante a compensar con su producción el importe de la prestación a que están obligados por el Decreto de su creación. Para decretar el dicho aumento, será precisa una investigación para llegar a la conclusión de que dicho incremento es conveniente a la economía nacional.

Artículo 5.º—Los patronos, empleados y obreros de vehículos o empresas de transporte, deberán cumplir la prestación personal, siempre que lo decida el poder público, poniendo a disposición de éste, su personal y elementos de transportes para los fines de reconstrucción nacional.

El importe de las prestaciones personales correspondientes a los individuos a que se refiere el artículo anterior, se compensará en todo o en la parte que a ello alcance, aplicando a los transportes realizados, a los efectos de tal compensación, las tarifas mínimas correspondientes a las clases de mercancías que fueron transportadas.

Artículo 6.º—También podrán utilizarse para compensar la prestación personal y a los fines de la reconstrucción nacional, el material de transportes de todas clases, cuando haya de marchar en vacío, pero aplicando tarifas de balasto, de carga en lastre, o de servicio propio de las empresas, según disponga el Gobierno por la Autoridad en quien delegue.

Artículo 7.º—Cuando para intensificar algunas producciones a los fines de la reconstrucción estimara el Gobierno conveniente facilitar a la industria energía eléctrica, podrá

obligar a las empresas eléctricas al suministro correspondiente a las tarifas establecidas para cada caso, y compensando el importe de la energía suministrada, con el de la prestación del personal de las respectivas empresas.

Artículo 8.º—En todas las provincias se crea el cargo de Comisario Interventor de la prestación personal.

Artículo 9.º—Por el Instituto de Crédito se abrirán los concursos oportunos para los nombramientos de Comisarios Interventores; será requisito indispensable para optar al cargo, el estar en posesión de título de Intendente o Profesor Mercantil u otro académico superior.

Artículo 10.—A los efectos de los Comisarios Interventores, se dividen las provincias en cuatro categorías en relación con sus habitantes: Primera categoría: Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla, Oviedo y La Coruña. Segunda categoría: Badajoz, Jaén, Córdoba, Murcia, Granada, Málaga, Pontevedra, Alicante, Zaragoza y Cádiz. Tercera categoría: Salamanca, Albacete, Gerona, Lérida, Cuenca, Castellón de la Plana, Santa Cruz de Tenerife, Guipúzcoa, Valladolid, Ciudad Real, Toledo, Vizcaya, Lugo, Cáceres, León, Orense, Baleares, Santander, Burgos, Huelva, Tarragona, Navarra y Almería. Cuarta categoría: Zamora, Teruel, Las Palmas, Huesca, Avila, Palencia, Guadalajara, Logroño, Segovia, Soria y Alava.

Artículo 11.—Sus atribuciones serán las correspondientes a la intervención, dirección e inspección del servicio, con arreglo a las normas del mismo, con facultades de imposición de multas y sanciones que en este Reglamento se señalan. A estos efectos, será considerado como Superior Jerárquico de aquellas autoridades y organismos que intervengan o tengan alguna relación con la prestación personal.

Artículo 12.—Para la formación del censo, el Comisario Interventor, inmediatamente a la publicación de este Reglamento, en el "Boletín Oficial del Estado", remitirá un bando impreso a todos los Ayuntamientos de la provincia para que se faja o profusamente en el Municipio, bajo la responsabilidad personal y solidaria del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, ordenando a todos los varones que dentro del año cumplan los 18 años y los comprendidos hasta la edad de los 50, hagan su inscripción en las listas del Ayuntamiento, de cuya jurisdicción sean vecinos o que tengan en él su residencia accidental. A los efectos de la formación del censo, se entenderá por residencia la estancia habitual del individuo en donde ejerza normalmente una profesión, arte u oficio o manera de vivir conocida, no considerándose interrumpida la residencia, por ausencia temporal de dicho lugar. Su incumplimiento por parte de la citada Autoridad o funcionario, llevará aparejada una multa de 1.000 pesetas.

Artículo 13.—La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia o por escrito, mediante impresos que al efecto tendrán en su poder todos los Secretarios, convenientemente facilitados por el Comisario. Estos impresos constarán: de cuerpo del escrito, en el que extenderá la inscripción de la persona, haciendo constar la edad, fecha de nacimiento, residencia, profesión, arte u oficio, lugar donde lo

ejerce, nombre del patrono en su caso, domicilio del mismo, jornal e ingreso medio por día de trabajo, y si la prestación está dispuesta a realizarla o a redimirla a metálico; y dos volantes perforados, uno que como recibo se entregará al interesado, si la prestación es personal, o se enviará por correo, si se emplea este medio para la inscripción, en el que se hará constar en forma de recibo la presentación de la inscripción; y el otro acreditativo de ello, que se enviará al Comisario Interventor.

Artículo 14.—El plazo para la inscripción en las listas, terminará forzosa e invariablemente el día 31 de agosto, y los que hayan omitido el cumplimiento de esta obligación, serán castigados con una multa de 50 a 1.000 pesetas, según su condición a juicio del Comisario Interventor por quien será impuesta. Caso de falta de pago, podrá imponerse arresto supletorio hasta el límite que estén facultadas las Autoridades Gubernativas.

Los que con fraude, engaño o falsificación de los datos procurasen omisión en el censo, o no declarasen la verdad de su jornal o ingreso medio diario, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses y la multa de 100 a 2.000 pesetas, que impondrá el Comisario Interventor. Por falta de pago e insolvencia, sufrirá el arresto subsidiario.

Artículo 15.—Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los establecimientos Penales, los Directores, Gerentes o Apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los Patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio u industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realizan su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario Interventor.

(Terminará).

Ha quedado resuelto el problema textil de Barcelona

El Ayuntamiento y la Diputación de Zaragoza han acordado la instalación de un aeropuerto civil

Es cumplimentado en Madrid el Consejo de la Orden de Malta Funerales en Madrid por los guardias civiles que murieron defendiendo la iglesia de San Sebastián

Barcelona.—Los periodistas han sido recibidos por el Gobernador civil, el cual les ha manifestado que con el algodón contratado que llegará a Barcelona aproximadamente el 15 de agosto estará resuelto el problema textil.

Barcelona.—Ayer quedó constituido el centro de las juventudes católicas de Tarrasa, habiendo asistido el Obispo de la Diócesis.

Se celebró una misa de comunión general en la iglesia parroquial, imponiéndose las insignias de la nueva asociación a numerosos jóvenes.

Barcelona.—En las oficinas de la Comisión Barcelonesa del Servicio Nacional de regiones devastadas se han recibido nuevos datos de los daños causados por los rojos en los edificios de toda clase de los pueblos de la provincia. Una de las poblaciones que han sufrido más ha sido San Cugat de Vallés, en la que han destruido seis iglesias, cuatro edificios municipales y uno particular. Los daños se calculan en un millón doscientas mil pesetas. En el célebre monasterio destruyeron el altar mayor, gótico del siglo XIV, y dos del siglo XVI; los magníficos rosetones de la fachada y robaron las joyas y los ornamentos artísticos.

En la popular ermita de Medin fueron destruidos el altar mayor y la sacristía, así como objetos destinados al culto.

Barcelona.—A las cuatro marchó a Burgos la comisión formada por el alcalde, teniente de alcalde y el secretario del Ayuntamiento, que van a gestionar cerca del Gobierno asuntos relacionados con la hacienda municipal y reconstrucción de la zona y edificios destruidos por la guerra.

Madrid.—En la parroquia de San Lorenzo se ha celebrado ayer mañana una misa de comunión, a la que han asistido más de 200 estudiantes madrileños. Terminada la función religiosa, se trasladaron en excursión a la Ciudad Universitaria, donde don Francisco Azorín pronunció una arenga recordando la epopeya de los defensores de la Ciudad Universitaria.

Madrid.—El alcalde de Madrid, hablando ayer mañana con los periodistas, les dio cuenta de la estancia en esta villa de los miembros representantes de la Orden de Malta, que han venido a España para cumplimentar al Caudillo. Añadió el alcalde que por la tarde acompañaría a dichos miembros representantes a El Escorial, juntamente con el Gobernador civil de Madrid y el Presidente de la Diputación.

Madrid.—Se han celebrado en esta capital solemnes funerales en sufragio de las almas de los heroicos guardias civiles que dieron su vida por Dios y por España defendiendo hasta sucumbir todos ellos el templo madrileño de San Sebastián, iglesia parroquial, como se sabe, donde se conservaban valiosas obras de arte y enterramientos de gran importancia histórica.

Pamplona.—En las proximidades de la frontera francesa unos carabineros dieron el alto a dos individuos que trataban de pasar a Francia. Los fugitivos agredieron a los carabineros con sus pistolas, re-

pelando éstos la agresión matando a uno de los fugitivos que no ha sido identificado. El otro consiguió huir.

Toledo.—Para asistir al acto de confraternidad de los componentes de la 18 promoción de Infantería han llegado gran número de jefes y oficiales de dicha arma. Fueron recibidos en el Alcázar por el teniente coronel Villar glorioso laureado.

A las doce se celebró una misa, durante la cual la banda de la Academia interpretó diversas composiciones.

Al acto asistieron diversas representaciones, enviando la suya el Cardenal Primado.

Después de la misa visitaron de tendidamente las ruinas del Alcázar. Se dirigieron finalmente telegramas de adhesión al Caudillo, al general Moscardó y al general Villalba.

Zaragoza.—La Diputación ha acordado, en unión del Ayuntamiento, la instalación en Zaragoza de un aeropuerto civil.

Pamplona.—Ayer mañana, y en la iglesia de San Ignacio, se han celebrado solemnes funerales por el eterno descanso de los feligreses de esta ciudad muertos en la gloriosa Cruzada.

En el centro del templo se había levantado un soberbio túmulo con las banderas nacional y del Movimiento.

Ofició el prelado de la diócesis y al final se rezó un responso.

El templo se vio completamente lleno de fieles.

Madrid.—Ayer tarde a las siete tuvo lugar la conferencia correspondiente al ciclo organizado por la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Estuvo a cargo del

Reses abandonadas

En Matauco (Alava) se hallan dos ovejas depositadas en casa de la vecina Gabina San Prudentio, que fueron recogidas al estar abandonadas en el campo. Serán entregadas a quien acredite ser su dueño.

Confección y desarrollo de los cuadernos del maestro

Concurso abierto por la Asociación de Enseñanza Católica de Guipúzcoa

Con el fin de ayudar a los maestros en su labor práctica pedagógica, esta Asociación acuerda abrir un concurso para la confección y desarrollo de los cuadernos del maestro, del discípulo y el voluntario de rotación, de acuerdo con las disposiciones de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, de 5 de marzo de 1938 y la Orden de 20 de enero de 1939.

BASES DEL CONCURSO

Primera.—El cuaderno de preparación de lecciones del maestro ha de tener todas las lecciones del programa vigente desarrolladas en detalle y en resumen. Este desarrollo alcanzará, a elección del concursante, a grupos afines de asignaturas sueltas.

Segunda.—Todo lo que deben contener estos cuadernos será lo referente al primer mes del curso escolar 1939-40.

Tercera.—El desarrollo abarcará tres grados como forma que se acerque más a la presente graduación de la enseñanza primaria. Como complemento de lo anteriormente expuesto en esta misma base, ha de orientarse la explicación hacia la finalidad religiosa, moral y patriótica, indicando el material y los textos que se utilicen como guía, haciendo, asimismo, una reseña de métodos, procedimientos y directrices detallados de todo el trabajo.

Cuarta.—El cuaderno del niño comprenderá: a) explicación y desenvolvimiento de las lecciones expuestas por el maestro conforme al cuaderno de éste; b) gráficos, dibujos y trabajos manuales que demuestren el aprovechamiento del alumno; c) la redacción, dictado y todo procedimiento que ayude a la actividad e iniciativas del niño.

Dr. Julio Palacio y versó sobre el tema "Juan de la Cierva y su autogiro". El conferenciante hizo historia de la invención del autogiro hasta que llegó al período de industrialización en 1925. Finalmente habló de las reformas hechas en 1932, cuando el invento estuvo suficientemente acreditado. Al acto asistieron catedráticos de la Universidad e Institutos de Madrid, una representación de los aviadores y numerosos estudiantes.

Venta de motores

Se disponen para la venta motores de 20 y 25 HP. 1.500 220/380 volts. "Casa Zapatería", Comedias, 8 y 10, Pamplona.

Delegación de Hacienda de la Provincia de Alava

CLASES PASIVAS
Se pone en conocimiento del público que el pago de los haberes pasivos consignados en esta Tesorería, correspondientes al mes actual, ha de verificarse en los días que a continuación se expresan:

Martes, primero de agosto: Nóminas de Montepío Civil, Jubilados, Remuneratorias y Extranjero.

Miércoles, 2: Nóminas de Montepío Militar.

Jueves, 3: Nóminas de Retirados Guerra y Marina y Haberes del Clero.

Viernes, 4: Nóminas de Retirados por los Decretos de 1931 y todas las nóminas en general.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, José Ordoño.

JULIAN BAJO

JOYERIA
RELOJERIA
PLATERIA

Dato, 8 VITORIA

LUIS PANGUA
Especialidad en toda clase de bocadillos
Florida, esquina Arca

Anuncios telegráficos
PAGO AL CONTADO
En metálico, sellos de Correos o giro postal

SE ALQUILA chalet amueblado, nueve camas. Razón, Siervas de Jesús, 3, primero.

SE ARRIENDA un chalet con huerta frente Anglo-Vasco. Razón, Aguirre, Calvo Sotelo, número 31.

VENDESE motor de gasolina 12 caballos, propio para trilladoras, en Oñate. Nicolás Errasti.

VENDO piso cuarto del número 12 de Independencia, con derecho a edificar otro piso. Razón de tres a cuatro tienda desahuciada.

J. Ignacio Jiménez
Habilitado de Clases Pasivas
Cobro de pensiones en Hacienda, Diputación y Ayuntamientos. Facilita certificados de Penales y última voluntad.
San Antonio, 39, 2.ª drcha. VITORIA

GRAN FRONTON HOTEL
Restaurant.—VITORIA
Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426

A Z P I A Z U HNOS.
MUEBLES VITORIA
Casa especializada en toda clase de trabajos de tapicería
SAN PRUDENTIO, 33 y 35.

CECI
PELUQUERIA DE SEÑORAS
Permanentes desde 10 pesetas.
Plaza de la Virgen Blanca, 6, 1.º

BAR ALCAZAR
Diariamente
mariscos
DATO, 4 VITORIA

Copias a máquina
y Trabajos de multicopista
Servando González
Teléfono 1748

¡Buena ocasión!
Se traspasa bar inmejorables condiciones.
Para informes en esta Administración.

LEA, COMPARE Y... DECIDA
El Café es caro.
El Malte Faisán
cuesta de tres a cuatro veces menos.
El Café es extranjero.
El Malte Faisán
es producto netamente español.
El Café, al tener que ser importado, perjudica a la economía Nacional.
El Malte Faisán
revaloriza un producto de nuestro suelo y evita la salida de dinero español
¡Malte Faisán,
siempre
Malte Faisán
que beneficia a la Patria y al bolsillo!

Miles de madrileños han presenciado la entrada de los camiones del oro en Madrid

Se ha verificado la inauguración de los cursos de verano en Santander

Madrid.—Se ha verificado ayer mañana la recepción oficial del oro traído de Francia. Los camiones en los que se había repatriado el oro...

te general Orgaz, jefe de la Cuarta Región militar. Después de la Misa de campaña se verificó la ceremonia de bendecir la Bandera de la que fué madrina la Condesa de Montseny...

inauguración de los Cursos de Verano, presidiendo el acto el Gobernador civil y asistiendo el Gobernador militar, el Alcalde y otras personalidades.

Esta mañana ha sido inaugurada brillantemente la Exposición de Escultura y Dibujo del artista Daniel González

Al acto han asistido las autoridades

Hoy a las doce de la mañana, ha tenido lugar el acto de inauguración de la Exposición de Escultura y Dibujo en los locales de la Caja de Ahorros Municipal...

Monumento a G. J. de Jongh. Perspectiva y detalle. Mausoleo. Maqueta, perspectiva y fotografías de detalles. Realizado en piedra caliza.

La orden que establece la fiesta de la Escuela Católica

En todas las Escuelas Nacionales, públicas y privadas

Madrid.—Por el ministro de Educación Nacional ha sido dictada la Orden siguiente: "La victoria de España ha sido esencialmente la de la Cruz. Nuestra guerra se llamó Cruzada contra el enemigo de la Verdad en este siglo, y su digno remate ha sido la nueva invención de la Santa Cruz que España ha realizado para el Occidente...

mancha en la majestad de Dios e imagen de su bondad. Importa así que este Triduo de la Cruz, sin el que no puede hacerse perdurable la victoria de nuestras armas, ya que su continuidad estriba en la formación sólida e integralmente cristiana de las generaciones infantiles...

Noticias de sociedad

D. LUIS P. FLOREZ-ES-TRADA. Nuestro buen amigo el hasta hoy abogado del Estado de Alava, ha sido ascendido por sus meritos servicios en cargo importante, en el Ministerio de Hacienda.

Bendijo la unión el párroco de dicha Iglesia, don Jesús Romero, firmando el acta el Teniente Coronel don Ramón Saleta y los Comandantes don Pedro Rapallo y don Luis Fernández de Pinedo.

Los Adoradores Nocturnos de Vitoria, tienen este año ocasión para hacer, con comodidad, Ejercicios Espirituales en retiro, gracias a la tanda que, en colaboración con la Adoración Nocturna y Asociación de Padres de Familia, organiza la Comisión especial de Fomento de Ejercicios, constituida recientemente por el Excmo. señor Obispo, dentro de la Acción Católica.

De Acción Católica

Ejercicios Espirituales para hombres de Vitoria

Los Adoradores Nocturnos de Vitoria, tienen este año ocasión para hacer, con comodidad, Ejercicios Espirituales en retiro, gracias a la tanda que, en colaboración con la Adoración Nocturna y Asociación de Padres de Familia, organiza la Comisión especial de Fomento de Ejercicios...

Nuestros héroes

Se ha concedido la Medalla Militar al jefe del Tercio de Requetés de "Virgen del Rocío"

Hasta los requetés enfermos con fiebre sostuvieron la defensa del Cerro de los Castillejos. Orden general del día 21 de julio de 1939. Año de la Victoria: MANDOS. Artículo primero.—Designado el excelentísimo señor general de Brigada don Ignacio de las Llaneras Fraga, gobernador militar de la plaza y provincia de Sevilla...

La importancia de las maniobras aéreas italianas en el Mediterráneo

Roma.—Los periódicos italianos, comentando las maniobras desarrolladas entre los días 25 al 28 de julio en el Mediterráneo, dicen lo siguiente: "La excepcional importancia de las maniobras está resumida en el comunicado oficial, en el cual se afirma que las maniobras han dado ocasión a resaltar importantes conclusiones sobre la eficacia del empleo, cada vez mayor, de la armada aérea sobre el mar."

Un industrial de un pueblo de Logroño reparte 3.500 pesetas entre los excombatientes y familiares de los muertos de dicho pueblo

Logroño.—En Nieves de Haro los industriales «Hermanos Calle» repartieron 3.500 pesetas entre todos los excombatientes y familiares de los muertos naturales de dicho pueblo. El acto está siendo comentadísimo y ha causado muy buena impresión entre el vecindario.